



Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO  
CONVOCATORIA 2023 (I)**

Con fundamento en los transitorios quinto y séptimo de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y a las fracciones I y XXI del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se informa el ajuste al contenido de la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

**SEGUNDA. ELEGIBILIDAD**

**IV. Documentación para la postulación**

	Dice:	Debe decir:
1. Oficio de Postulación:	"Oficio en hoja membretada institucional emitido por el Representante Legal de la Institución Receptora...."	"Oficio en hoja membretada institucional emitido por el Rector, Director General o Representante Legal de la Institución Receptora...."
4. Carta de no adscripción	"... expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución."	"... expedida por la Institución Receptora, la cual debe indicar claramente que la persona aspirante no cuenta con adscripción o plaza vigente en dicha Institución, siendo responsabilidad del funcionario firmante, así como de la persona aspirante su veracidad."

Atentamente,

**Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores**

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**

